

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA/ CORREGIMIENTO: Santa Rosa de Cabal.

FECHA: marzo 17 de 2026

HORA: 11:00 a.m.

LUGAR: Casa de la Juventud Dirección calle 11 #11-55

OBJETIVO:

Segunda reunión de enlaces de la Política de participación ciudadana en la gestión Pública.

ASISTENTES:

Leidy Vergara Sub Secretaria de Juventudes y Participación ciudadana

Manuela López Villa. Contratista de Planeación socioeconómica

Marisol Peña Sánchez. Contratista de Planeación socioeconómica

Gladis Cecilia Toro Giraldo secretaria Ejecutiva secretaria de Hacienda

Yuliana Sepúlveda Patiño secretaria ejecutiva secretaria de Gobierno

María Paula Saldarriaga Ángel Contratista secretaria Infraestructura

Sebastián Gallego Contratista Subsecretaria de Juventudes y participación ciudadana

Nadelly Piedad Ramos Guerrero contratista Subsecretaria de Juventudes y participación ciudadana

ORDEN DEL DÍA:

N o.	TEMA	RESPONSABLE
1	Socialización del componente transversal del programa, Acción Estratégica 3.3 Dialogo y Corresponsabilidad.	Secretaria de Planeación
2	Socialización de la matriz ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2026	Secretaria de Planeación

3	Socialización de inquietudes sobre la estrategia de Participación ciudadana.	Secretaria de Planeación
4	Asignación de preguntas Furag	Subsecretaria de Juventudes y Participación ciudadana.
5	Cierre	Planeación

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1-Se analiza el componente transversal del programa, Acción Estratégica 3.3 Dialogo y Corresponsabilidad, El diálogo y la corresponsabilidad son fundamentales para la construcción de una sociedad más participativa y sostenible, basándose en el compromiso mutuo entre el Estado y la ciudadanía para mejorar la gestión pública.



PTEP: Acción estratégica 3.3.: Diálogo y Corresponsabilidad



Promover el diálogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

Las entidades deberán establecer dentro del Programa de Transparencia políticas o procedimientos para que:



1. Política de Participación Ciudadana en el marco de mipg



La subsecretaría de planeación socioeconómica resalta el concepto que enmarca la participación ciudadana en la gestión pública y la gran necesidad de motivarla, documentarla y generar espacios de difusión que aseguren una amplia participación en las distintas secretarías y con los distintos grupos de valor.

Participación ciudadana es entendida como la intervención de sujetos individuales y/o colectivos en el escenario público que en función de sus intereses y derechos buscando.

- ❖ Acceder a bienes y servicios (inclusión).
- ❖ Influir en las decisiones que afectan la vida (Incidencia)
- ❖ Acordar con las instituciones las políticas públicas (concertación)
- ❖ Vigilar la gestión y sus resultados (Fiscalización)
- ❖ O manifestar desacuerdo con las autoridades (Oposición)

2- Se realiza la socialización de la matriz ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA 2026 en cada uno de los campos:

- Identificación de la acción institucional para la participación de la ciudadanía.
- Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional
- Grupo(s) de valor invitado(s)
- Fase del ciclo de la gestión

- Alcance de la participación
- Objetivo de la acción participativa
- Metodología participativa que se utilizará
- Resultado esperado con la acción participativa
- Fecha de realización de acción
- Secretaria responsable.

3-Socialización de inquietudes sobre la estrategia de Participación ciudadana, se aclararán dudas relacionadas con las actividades a cargo de las distintas secretarías.

El enlace de juventudes y participación ciudadana propone generar un formulario google forms con el ánimo que cada enlace de la política de participación en la gestión registre allí la información relacionada con:

- ✚ Actividades que tienen a cargo cada secretaria y que están relacionadas con la participación ciudadana.
- ✚ Grupos de valor que interactúan con las actividades.
- ✚ Periodo de tiempo en el que se desarrollaran las actividades.
- ✚ Evidencias que acompañen cada actividad en el momento de ser ejecutadas.
- ✚ Medios de difusión de las actividades.
- ✚ Impacto
- ✚ Población beneficiaria

4-Asignación de preguntas Furag bajo la responsabilidad de la secretaria de juventudes y participación ciudadana, la secretaria de planeación socioeconómica manifiesta a los asistentes de la reunión que según resolución 498 de fecha 18 de marzo del 2025 por medio del cual se adicionan unos artículos a la resolución 1629 de 16 de julio de 2023 por medio de la cual se reestructura el comité institucional de gestión y de desempeño del municipio de Santa Rosa de Cabal de conformidad con el decreto 343,346, 347 del 28 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Se resalta que en dichos actos administrativos se relacionan los nombres de los enlaces responsables por cada política y es allí donde se asigna la responsabilidad a la subsecretaría de juventud y participación en la política de participación ciudadana en la

gestión pública, De la misma manera la secretaria de planeación manifiesta que siempre ha existido un dialogo abierto con dicha sub secretaria y se han construido estrategias para mejorar y fortalecer los espacios de participación, atención al ciudadano, rendición de cuentas, plan de transparencia y ética pública, que han sido puestas al conocimiento de la subsecretaria de juventud y participación.

Finalmente, la secretaria de planeación solicita la subsecretaria de Juventud la proyección de oficio donde se convoque con anticipación no menor a 8 días a los distintos enlaces de participación ciudadana y que se envíe copia a la secretaria de planeación para la respectiva trazabilidad.

Compromisos de los asistentes

- ❖ Enviar oficio a las distintas secretarias con la fecha hora y lugar acordada para la realización del tercer comité de participación -jueves 26 de marzo hora 9 am lugar casa de la Juventud Dirección calle 11 #11-55 a cargo de la secretaria de juventud y participación.
- ❖ Enviar estrategias de atención al ciudadano, plan de transparencia y ética pública a los enlaces de participación ciudadana.
- ❖ Crear formulario Google forms para el diligenciamiento de las actividades de participación a cargo de las distintas secretarias. Responsable enlace de juventudes y participación.
- ❖ Diligenciar el cuestionario del furag con plazo 20 de marzo del 2026 a cargo de la subsecretaria de juventud y participación.

5- Siendo las 12. 15 pm del martes 17 de marzo se da cierre a la reunión haciendo saber a los asistentes si todo había quedado claro y por unanimidad todos los asistentes manifiestan haber entendido lo socializado por la secretaria de planeación.

Se adjuntan las siguientes evidencias

Registro Fotografico



Registro de asistencia

DEPENDENCIA RESPONSABLE		ASISTENCIA A REUNIONES						Código	FEPPS20191P
TEMA:		Segunda Reunión Finales de Política Pública de Juventud						Fecha	
OBJETIVO:								Versión	
FECHA		17/03	HORA INICIO	11:00	HORA FINAL	12:00	LUGAR	Casa de la Juventud	
Nº	NOMBRE	DEPENDENCIA/ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	FIRMA	OBSERVACIÓN			
1	Marisol Peña Sánchez	Secretaría de Planeación	Contratista	3164046400	[Firma]				
2	María Carmen Rodríguez	Secretaría de Planeación	Secretaría Ejecutiva	3143305141	[Firma]				
3	Juliana Sepúlveda Páez	Secretaría de Planeación	Secretaría Ejecutiva	3103508458	[Firma]				
4	María Paula Hernández	Secretaría de Planeación	Contratista	3106919404	[Firma]				
5	Sebastián Gallego B.	Subsecretaría de Planeación	Contratista	3052152605	[Firma]				
6	María Paula Rodríguez	Subsecretaría de Planeación	Contratista	3102319404	[Firma]				
7	María Paula López Villa	Secretaría de Planeación	Contratista	3102112420	[Firma]				
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									

Elaborado Por: Marisol Peña Sánchez

Revisado Por: Michelle Duque Carvajal

Aprobado Por: Michelle Duque Carvajal

Fecha de Aprobación del acta: 19 de marzo de 2026